



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Perla – Callao, 03 de abril del 2,025.

INFORME N° 013 OEC-CMLP-2025.-

AL : CRI EP JOSE MIGUEL PALOMARES YAÑEZ
DIRECTOR DEL CMLP

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Tenemos el honor de dirigirnos Ud., para informarle lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a las funciones que nos compete como Miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones y de acuerdo al Artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, hacemos de su conocimiento que en el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2025-CMLP Primera Convocatoria "Adquisición de Carnes rojas" quedo **desierto** un ítem de este procedimiento, siendo:

Ítem N° 2, **Carne de res con hueso** siendo sus cantidades, precio unitario y precio total lo que se indica:

$$8,100 \text{ Kgs} \times 20.00 = 162,000.00$$

2. Dicho ítem indicado en el numeral 1., pudo tener la siguiente causa:
 - a. El precio que se obtuvo estaba dentro del costo del mercado nacional, se solicitaron cotizaciones a los diversos proveedores existentes, pero a pesar de todo esto, podemos indicar que en el mercado nacional todavía no se estabilizan los precios de los Productos cárnicos.
 - b. Sin embargo, como podemos observar en el Cuadro N° 1, en el sistema electrónico de las contrataciones del estado se inscribieron diez postores, los cuales están detallados. Se inscribieron mediante el SE@CE, para participar en este procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2025-CMLP "Adquisición de Carnes rojas"** los siguientes postores:

CUADRO N° 01

Nº	Postor	RUC/OTRO	Nombre y Domicilio	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	1007187003	COSTA VELA JORGE ALBERTO	24/03/2025	Válida
2	Proveedor con RUC	1048813208	TABOADA ROSA ANDRES ADELINO	24/03/2025	Válida
3	Proveedor con RUC	20100134008	SAN FERNANDO S.A.	24/03/2025	Válida
4	Proveedor con RUC	20423044393	CORPORACION ALIMENTARIA ALECAR S.A.C.	25/03/2025	Válida
5	Proveedor con RUC	20306138910	A & B INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	26/03/2025	Válida
6	Proveedor con RUC	20333336670	NEGOCIACIONES CARPISER S.A.C.	25/03/2025	Válida
7	Proveedor con RUC	20323905676	COMERCIAL DELIBERTO S.R.L.	25/03/2025	Válida
8	Proveedor con RUC	20331731767	CONSORCIO A. BERNARDI S.R.L.	26/03/2025	Válida
9	Proveedor con RUC	20344211706	SOLUCIONES GLOBALES E INVERSIONES S.A.C.	26/03/2025	Válida
10	Proveedor con RUC	3400472586	BERNARDINO S.R.L.	25/03/2025	Válida

- c. Asimismo, podemos determinar que, una de las causas que motivó la declaratoria de **DESIERTO** en el ítem 2, del procedimiento de selección **SIE N° 03-2025-CMLP "Adquisición de Carnes rojas"**:

Para el ítem N° 2 Carne de res con hueso, se inscribieron diez (10) postores mediante el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, **sin embargo**, solo un solo postor o una sola empresa se inscribió y presentó su sobre oferta técnica económica para este ítem 2, razón por lo cual no pudo participar en la puja y/o en los lances de precios, además queda claro que, las otras Empresas no presentaron sus propuestas en el sistema, generando con esto que quedara **DESIERTO** este ítem 2.



PERÚ	Ministerio de Educación	Gobierno Regional del Callao	Dirección Regional de Educación del Callao	Colegio Militar Leoncio Prado
------	-------------------------	------------------------------	--	-------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

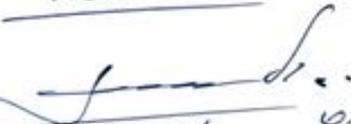
Dentro del estudio de mercado que realizó el OEC, con respecto al precio de los **Productos Cárnicos**, el costo de este producto se encuentra dentro del precio promedio, sin embargo, en el mercado nacional tenemos todavía el problema de la inestabilidad de los precios y los cambios que existen, pudiendo este ser uno de los pormenores.

Asimismo, en detalle podemos indicar lo que indica la ley de contrataciones, Ley 30225 y su Reglamento, de acuerdo al artículo 65° especifica que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara **DESIERTO** cuando no se cuenta con dos (02) postores que, hayan presentado sus ofertas válidas.

Este ítem no contaba con dos propuestas válidas, lo cual motivó que el OEC lo declare **DESIERTO**.

Por lo expuesto anteriormente Sr. Cri Director esto conllevará a realizar otro procedimiento de selección que de acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a letra indica que, cuando los procedimientos de selección se declaran **DESIERTOS**, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.

Es todo lo que tenemos que informar para los fines convenientes.

Recibido

Sr. M. Blasquez
C/1 EP
Director CMLP

